

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7194 *NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
AGENCIA NAVARRA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA, S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que "Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.", socio único de "Agencia Navarra del Transporte y La Logística, S.A." y "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.", con fecha 29 de mayo de 2014 adoptó la decisión de aprobar la fusión, por absorción, de las mencionadas sociedades quedando ésta última como sociedad resultante, según los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2013, aprobados por sus respectivos socios únicos, y según el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha de 27 de mayo de 2014.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2014.

Se hace constar que los estatutos de la Sociedad Absorbente "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." serán los que constan inscritos en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 29 de mayo de 2014.- El Secretario de los Consejos de Administración de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. y de la Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.

ID: A140029462-1